

ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en el pleito contencioso-administrativo número 11.431/63, promovido por don Francisco Calzadilla Romero contra resolución de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 7 de octubre de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 11.431/1963, promovido por don Francisco Calzadilla Romero contra resolución de fecha 29 de diciembre de 1962 sobre tributación por Contribución sobre la Renta de los ejercicios 1952 a 1956, ambos inclusive:

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente el acuerdo recurrido;

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de resoluciones de la Administración su ejecución es de inexcusable cumplimiento.

Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.—P. D. Luis Valero  
Ilmo. Sr Director general de Impuestos Directos.

RESOLUCION de la Intervencion General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos correspondientes al mes de marzo de 1966.

### NÚMERO 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de marzo de 1966 y en los meses de enero y febrero anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados

Artículo	Grupo	CONCEPTO	EN EL MES DE MARZO	EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	TOTAL DE LOS TRES MESES
			Presupuesto de 1966	Presupuesto de 1966	Presupuesto de 1966
<b>CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos</b>					
1		<b>Sobre el producto y renta</b>			
	1	Rústica pecuaria .....	5.650.569	945.615	4.704.954
	2	Urbana .....	46.027.813	27.601.445	73.629.258
	3	Rendimientos del trabajo personal .....	465.732.768	2.700.377.862	3.166.110.630
	4	Rentas del capital .....	212.041.120	989.269.116	1.201.310.236
	5	Licencia fiscal .....	69.087.108	147.288.216	216.375.324
	5	Cuota de beneficios .....	260.759.740	216.437.516	477.197.256
	6	Sobre la renta de sociedades y entidades .....	423.431.715	870.387.712	1.293.819.427
	6	Gravamen especial del 4 por 100 .....	70.922.876	115.879.755	186.802.631
	7	Sobre la renta de personas físicas .....	98.869.468	82.270.329	181.139.797
	8	Mejora de pensiones mínimas .....	73.764.759	79.716.273	153.481.032
	9	Subsidios familiares .....	2.006.548	2.079.489	4.086.037
	10	Hidrocarburos .....	2.463.369	—	2.463.369
2		<b>Sobre el capital</b>			
	1	Adquisiciones mortis causa .....	192.759.960	178.893.749	371.653.709
	1	Personas jurídicas .....	25.926.946	24.310.265	50.237.211
	1	Recargo sobre adquisición de bienes .....	278.140	1.758.247	2.036.387
		Resultas de ejercicios cerrados .....	213.569.001	726.371.191	939.940.192
		<b>TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS</b> .....	<b>2.163.291.900</b>	<b>6.161.695.550</b>	<b>8.324.987.450</b>
<b>CAPITULO SEGUNDO.—Impuestos indirectos</b>					
1		<b>Sobre el tráfico y gasto</b>			
	1	Transmisiones patrimoniales (inter vivos) .....	501.379.011	813.900.657	1.315.279.668
	1	Actos jurídicos documentados .....	403.749.481	820.389.650	1.224.139.131
	2	Tráfico de empresas .....	359.088.065	2.801.789.233	3.160.877.298
		<b>Especiales:</b>			
	3	Alcoholes .....	33.650.302	111.680.520	145.330.822
	3	Azúcar .....	16.701.226	31.623.515	48.324.741
	3	Achicoria .....	2.056.686	4.190.404	6.247.090
	3	Cerveza y bebidas refrescantes .....	41.754.993	74.568.484	116.323.477
	3	Petróleo y sus derivados .....	637.284.758	983.439.265	1.620.724.023
	3	Teléfonos .....	—	283.662.846	283.662.846
	3	Arbitrio provincial s/impuestos especiales y energía eléctrica .....	5.640.982	27.621.043	33.262.025
		<b>Lujo:</b>			
	4	Tarifa 1.ª—Productos en régimen especial .....	830.168.327	1.119.722.342	1.949.890.669
		Tarifa 2.ª—Adquisiciones .....	380.785.342	954.753.012	1.335.538.354
		Tarifa 3.ª—Tenencia y disfrute .....	5.531.187	6.894.863	12.426.050
		Tarifa 4.ª—Servicios y consumiciones .....	101.911	6.897.250	6.795.339
		<b>Aduanas:</b>			
	5	Importación .....	1.597.473.854	2.887.907.417	4.485.381.271
	5	Exportación .....	1.793.454	4.916.814	6.710.269